

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo de Pobreza presentado por MARÍA TEODOLINDA GARCÍA, radicado al 2022-00194-00; quien fuera requerida sin respuesta a esta fecha. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de febrero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 083

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se presentó solicitud de Amparo de Pobres por parte de la ciudadana MARÍA TEODOLINDA GARCÍA, la cual fue radicada al 2022-00194-00.

En su oportunidad esta judicial ordenó requerir a la interesada con el fin de que aportara certificado de tradición del bien pretendido y pago de impuesto predial o avalúo catastral, a fin de observar competencia en el asunto.

Se verifica el envío de la misiva al correo anunciado por la petente, sin una respuesta a pesar del transcurso del tiempo.

Por lo anterior, se ordena pasar al archivo definitivo la solicitud ante la falta de interés de la señora MARÍA TEODOLINDA GARCÍA.

Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 026 del 17/2/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO